Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS- 2026- -DECUN

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 21 de noviembre 2026.

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA ARLOF-GULOG

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca.
Carrera 58 Nº 09-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N°26-9-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/10/2026	Hasta	20/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N° GS-2026-134938-DECUN de fecha 17 de julio de 2026 por parte del señor coronel MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Cundinamarca (E), nombró como supervisor del contrato 26-9-10014-26 al señor Subintendente JOHN JAIRO DIAZ BELTRAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión <u>Mensual.</u>**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes de julio mediante comunicado oficial GS-2026-160410-DECUN periodo comprendido entre 21/07/2026 al 21/08/2026.

2. Informe de supervisión del mes de agosto mediante comunicado oficial GS-2026-183340-DECUN periodo comprendido entre 22/08/2026 al 21/09/2026.

3. Informe de supervisión del mes de septiembre mediante comunicado oficial GS-2026-205189-DECUN periodo comprendido entre 22/09/2026 al 21/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-9-10014-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL ES LEGALMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA 2026".
Contratista	PREVISORA SEGUROS S.A Marly.pineda@previsora.gov.co
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ.
Valor inicial del contrato u orden de compra	($ 336.369.200,00) excluido de IVA, distribuidos así: Para la DECUN vigencia 2026 ($170.921.400,00). **M/CTE.** Para la DESAB vigencia 2026 ($ 165.447.800,00). **M/CTE.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	($ 316.854.300,00) excluido de IVA, distribuidos así: Para la DECUN vigencia 2026 **(**$170.921.400,00). **M/CTE.** Para la DESAB vigencia 2026 ($ 145.932.900,00). **M/CTE.** CDP 8226 de fecha 02 de junio de 2026. RPC 89126 de fecha 21 julio de 2026
Plazo de ejecución inicial	132 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Nro. 1 por el cual se redujo un valor de $19.514.900,00 con Nro. CDP 8226

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En la actualidad se viene ejecutando el presupuesto designado Para la vigencia 2026, a partir del 21 de julio de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto por un valor total de $ 336.369.200 millones de pesos m/cte, para la DECUN vigencia 2026 CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VENTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($170.921.400,00), En cumplimiento del Decreto 2312 de 2023, se dispuso que las tarifas máximas aplicables a las categorías con rango diferencial por riesgo definidas en el Decreto 2497 de 2022, deben incrementarse con base en la variación anual de la Unidad de Valor Tributario (UVT), En atención a la Circular 022 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia establece ajustes en las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para el año 2026. Las tarifas se ajustarán en función de la variación anual de la Unidad de Valor Tributario (UVT), con un incremento del 5,17% para las categorías con rango diferencial por riesgo y aproximadamente 0,38% para las demás categorías. Además, la circular también incluye instrucciones sobre el régimen de transacciones entre establecimientos de crédito y otros aspectos relevantes para las entidades vigiladas.

- Mediante correo electrónico remitido a yineth.zamora.ext@previsora.gov.co, se solicitó a La Previsora S.A. Compañía de Seguros la expedición de ciento veinte (120) pólizas, posteriormente, la aseguradora informó la expedición parcial de trece (13) pólizas debido a limitaciones presupuestales.

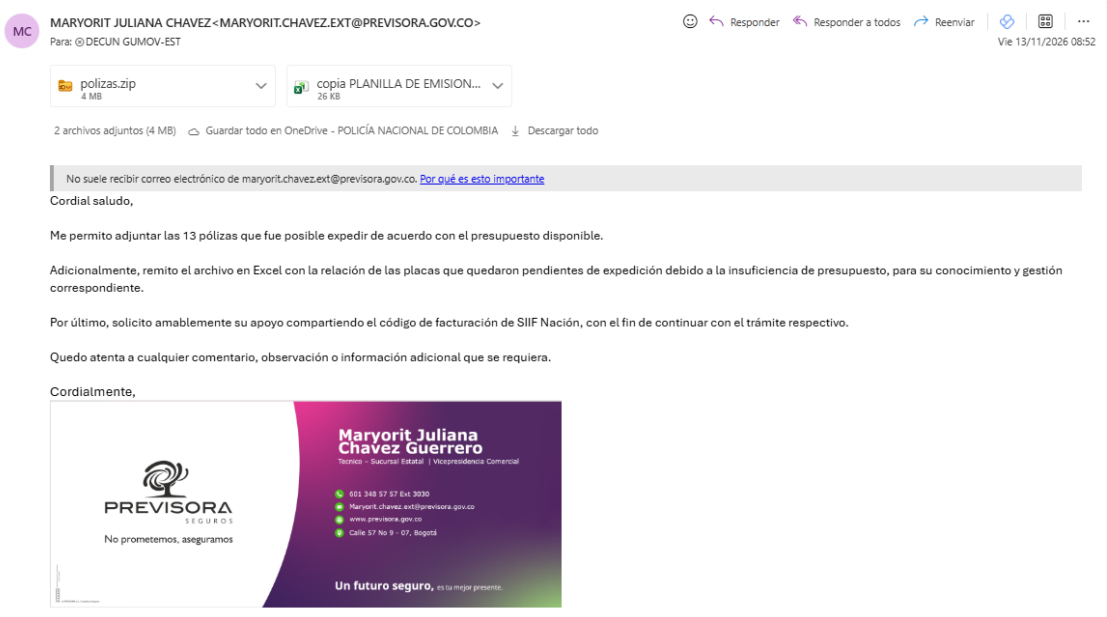

MC

MARYORIT JULIANA CHAVEZ<MARYORIT.CHAVEZ.EXT@PREVISORA.GOV.CO>
Para: DECUN GUMOV-EST

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 13/11/2026 08:52

polizas.zip 4 MB | copia PLANILLA DE EMISION... 26 KB

2 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de maryorit.chavez.ext@previsora.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Me permito adjuntar las 13 pólizas que fue posible expedir de acuerdo con el presupuesto disponible.

Adicionalmente, remito el archivo en Excel con la relación de las placas que quedaron pendientes de expedición debido a la insuficiencia de presupuesto, para su conocimiento y gestión correspondiente.

Por último, solicito amablemente su apoyo compartiendo el código de facturación de SIIF Nación, con el fin de continuar con el trámite respectivo.

Quedo atenta a cualquier comentario, observación o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

PREVISORA SEGUROS
No prometemos, aseguramos

Maryorit Juliana Chavez Guerrero
Tecnico - Sucursal Estatal | Vicepresidencia Comercial
601 348 57 57 Ext 3030
Maryorit.chavez.ext@previsora.gov.co
www.previsora.gov.co
Calle 57 No 9 - 07, Bogotá

Un futuro seguro, es tu mejor presente.

DOCUMENTO DE USO INTERNO

DOCUMENTO DE USO INTERNO

Con el propósito de efectuar el control y seguimiento de la ejecución contractual, así como realizar el respectivo cruce de cuentas, la compañía La Previsora S.A., a través de la funcionaria MARYORIT JULIANA CHAVEZ, remitió los reportes de cargue masivo de pólizas expedidas desde el inicio del contrato, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026.
Una vez realizada la verificación por parte de la supervisión, se evidenció que el archivo denominado Reporte de Cargue Masivo de Pólizas JULIO contiene pólizas expedidas con cargo al Contrato No. 26-9-10021-25, razón por la cual dichos valores no deben ser contabilizados dentro de la ejecución del contrato actualmente objeto de seguimiento. En consecuencia, se efectuó la aclaración correspondiente a la aseguradora, indicando que la ejecución válida del contrato para el Departamento de Policía Cundinamarca se encuentra soportada en los reportes de los meses posteriores, determinándose un valor consumido de $76.262.600 y un saldo disponible de $94.658.800, con base en la información revisada y validada por esta supervisión.

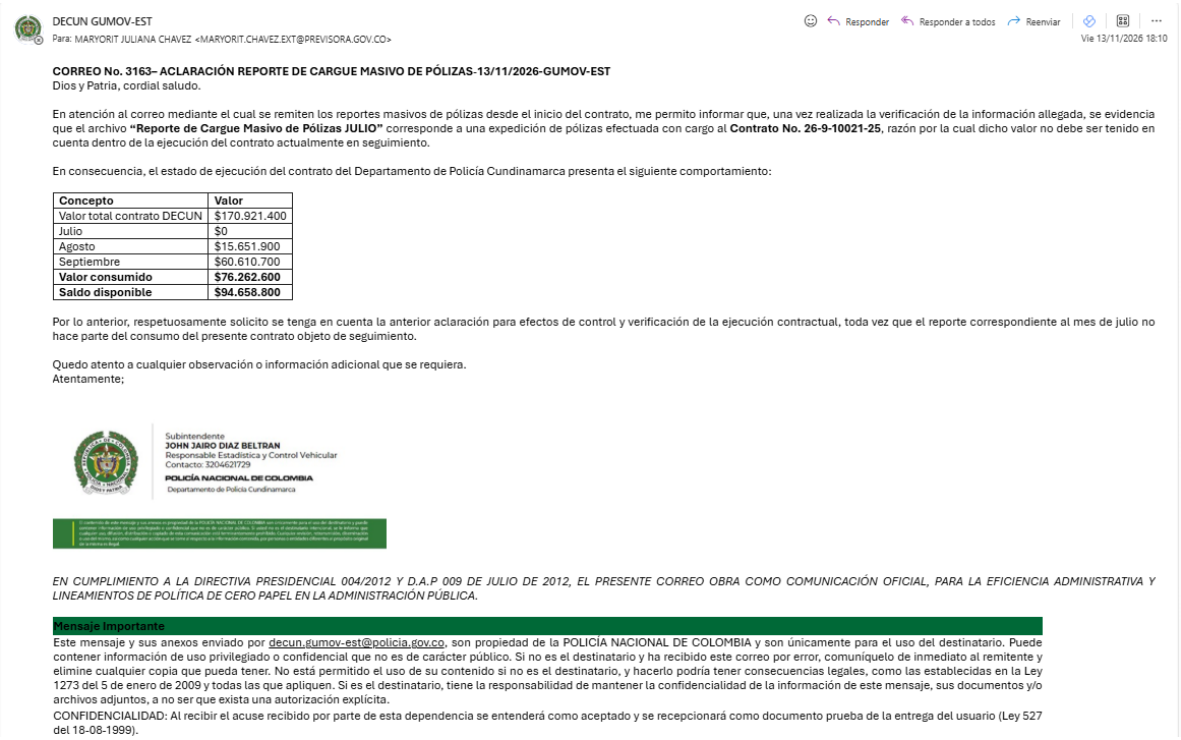

DECUN GUMOV-EST
Para: MARYORIT JULIANA CHAVEZ <MARYORIT.CHAVEZ.EXT@PREVISORA.GOV.CO>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 13/11/2026 18:10

CORREO No. 3163– ACLARACIÓN REPORTE DE CARGUE MASIVO DE PÓLIZAS-13/11/2026-GUMOV-EST
Dios y Patria, cordial saludo.

En atención al correo mediante el cual se remiten los reportes masivos de pólizas desde el inicio del contrato, me permito informar que, una vez realizada la verificación de la información allegada, se evidencia que el archivo **"Reporte de Cargue Masivo de Pólizas JULIO"** corresponde a una expedición de pólizas efectuada con cargo al **Contrato No. 26-9-10021-25**, razón por la cual dicho valor no debe ser tenido en cuenta dentro de la ejecución del contrato actualmente en seguimiento.

En consecuencia, el estado de ejecución del contrato del Departamento de Policía Cundinamarca presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	Valor
Valor total contrato DECUN	$170.921.400
Julio	$0
Agosto	$15.651.900
Septiembre	$60.610.700
Valor consumido	**$76.262.600**
Saldo disponible	**$94.658.800**

Por lo anterior, respetuosamente solicito se tenga en cuenta la anterior aclaración para efectos de control y verificación de la ejecución contractual, toda vez que el reporte correspondiente al mes de julio no hace parte del consumo del presente contrato objeto de seguimiento.

Quedo atento a cualquier observación o información adicional que se requiera.
Atentamente;

Subintendente
JOHN JAIRO DIAZ BELTRAN
Responsable Estadística y Control Vehicular
Contacto: 3204621729
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Cundinamarca

EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 004/2012 Y D.A.P 009 DE JULIO DE 2012, EL PRESENTE CORREO OBRA COMO COMUNICACIÓN OFICIAL, PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Mensaje Importante
Este mensaje y sus anexos enviado por decun.gumov-est@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De lo anterior una vez aclarada la información por parte de esta unidad, la compañía La Previsora S.A proceden a la expedición del restante de pólizas solicitadas, las cuales fueron emitidas dentro del período correspondiente a la supervisión reportada.

- Mediante correo electrónico yineth.zamora.ext@previsora.gov.co CORREO No. 3185–SOLICITUD MODIFICACION A CONTRATO 26-9-10014-26-20/11/2026-GUMOV-EST se envía comunicado oficial GS-2026-136623-DECUN Teniendo en cuenta que para la vigencia 2026, no se podrá hacer uso de la totalidad del presupuesto asignado al contrato se realiza solicitud para modificación.

- Se deja constancia de que fueron recibidas las facturas electrónicas correspondientes a los SOAT adquiridos mediante el presente contrato, las cuales fueron revisadas y aprobadas satisfactoriamente por el suscrito supervisor a través de la plataforma SIIF. En total, se efectuó el cargue de veinte (120) pólizas. De igual forma, las pólizas SOAT fueron registradas en el Sistema de Información SIGEA, actualizando la documentación y el estado del componente de movilidad en el aplicativo, sin presentarse novedades. Asimismo, se verificó que la información de las pólizas adquiridas a través del

presente contrato se encontrara debidamente actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). En la constancia de recibo a satisfacción, y en mi calidad de supervisor, certifico el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y hago constar que los bienes y servicios suministrados cumplen integralmente con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

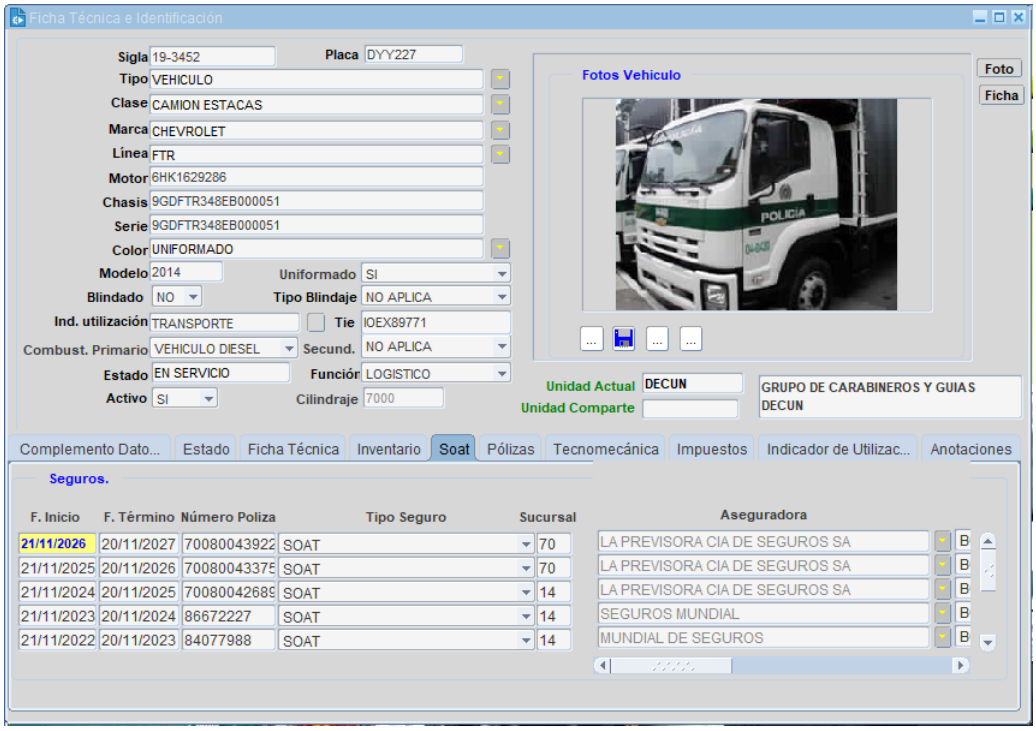





Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
7008004392092000	12/11/2026	15/11/2026	14/11/2027	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	420	VIGENTE
7008004337344000	14/11/2025	15/11/2025	14/11/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	420	NO VIGENTE
87160610	06/11/2024	07/11/2024	06/11/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	420	NO VIGENTE

Registros por página 10 1 - 3 de 3

- Abonado a lo anterior se anexan correspondientes soportes y/o comunicados oficiales realizados por cada uno de los señores comandantes de distrito, estación, especialidades o dependencias, de acuerdo a cada una de las necesidades de expedición del parque automotor que se encontraba próximo a vencer así:

Nro.	CLASE	COMUNICACIÓN OFICIAL
1	MOTO	GS-2026-209963-DECUN
2	MOTO	GS-2026-209963-DECUN
3	CAMION ESTACAS	GS-2026-216199-DECUN
4	AUTOMOVIL	GS-2026-209963-DECUN
5	AUTOMOVIL	GS-2026-213508-DECUN
6	MOTO	GS-2026-210522-DECUN
7	MOTO	GS-2026-209963-DECUN
8	MOTO	GS-2026-209833-DECUN
9	MICROBUS	GS-2026-217515-DECUN
10	MOTO	GS-2026-209970-DECUN
11	MOTO	GS-2026-216915-DECUN
12	MOTO	GS-2026-216915-DECUN
13	MOTO	GS-2026-216915-DECUN
14	CAMION ESTACAS	GS-2026-210564-DECUN
15	MOTO	GS-2026-216199-DECUN
16	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-216199-DECUN
17	CAI MOVIL	GS-2026-216199-DECUN
18	CAMIONETA	GS-2026-217687-DECUN
19	MOTO	GS-2026-213508-DECUN
20	MOTO	GS-2026-210522-DECUN
21	MOTO	GS-2026-210522-DECUN
22	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-209963-DECUN
23	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-216915-DECUN
24	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-215041-DECUN
25	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
26	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
27	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
28	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
29	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
30	MOTO	GS-2026-210522-DECUN
31	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
32	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
33	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
34	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-217602-DECUN
35	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-209169-DECUN
36	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-209169-DECUN
37	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-217744-DECUN
38	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-209859-DECUN
39	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-213508-DECUN
40	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-210522-DECUN
41	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-210522-DECUN
42	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-210522-DECUN
43	MOTO	GS-2026-210522-DECUN
44	MOTO	GS-2026-213508-DECUN
45	MOTO	GS-2026-213508-DECUN

46	CAMIONETA	GS-2026-216199-DECUN
47	MOTO	GS-2026-213508-DECUN
48	MOTO	GS-2026-213508-DECUN
49	MOTO	GS-2026-213508-DECUN
50	MOTO	GS-2026-213508-DECUN
51	MOTO	GS-2026-218311-DECUN
52	MOTO	GS-2026-209859-DECUN
53	MOTO	GS-2026-210564-DECUN
54	MOTO	GS-2026-218311-DECUN
55	MOTO	GS-2026-215041-DECUN
56	MOTO	GS-2026-215476-DECUN
57	MOTO	GS-2026-215476-DECUN
58	MOTO	GS-2026-215476-DECUN
59	MOTO	GS-2026-215701-DECUN
60	MOTO	GS-2026-218620-DECUN
61	MOTO	GS-2026-216646-DECUN
62	MOTO	GS-2026-215476-DECUN
63	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
64	CAMION ESTACAS	GS-2026-211335-DECUN
65	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-216199-DECUN
66	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-217515-DECUN
67	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-211151-DECUN
68	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-217744-DECUN
69	MOTO	GS-2026-211335-DECUN
70	MOTO	GS-2026-209833-DECUN
71	CAMIONETA	GS-2026-216199-DECUN
72	AUTOMOVIL	GS-2026-213508-DECUN
73	CAMIONETA	GS-2026-217590-DECUN
74	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-211151-DECUN
75	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-217602-DECUN
76	MOTO	GS-2026-209963-DECUN
77	MOTO	GS-2026-209963-DECUN
78	MOTO	GS-2026-216199-DECUN
79	CAMPERO	GS-2026-219215-DECUN
80	MOTO	GS-2026-208923-DECUN
81	MOTO	GS-2026-218139-DECUN
82	MOTO	GS-2026-215041-DECUN
83	MOTO	GS-2026-209859-DECUN
84	MOTO	GS-2026-215747-DECUN
85	MOTO	GS-2026-216199-DECUN
86	MOTO	GS-2026-210396-DECUN
87	MOTO	GS-2026-215476-DECUN
88	MOTO	GS-2026-216199-DECUN
89	MOTO	GS-2026-209970-DECUN
90	MOTO	GS-2026-215747-DECUN
91	MOTO	GS-2026-210396-DECUN
92	MOTO	GS-2026-215476-DECUN
93	MOTO	GS-2026-217602-DECUN
94	MOTO	GS-2026-217744-DECUN
95	MOTO	GS-2026-216199-DECUN
96	MOTO	GS-2026-209169-DECUN
97	MOTO	GS-2026-209970-DECUN
98	MOTO	GS-2026-217602-DECUN
99	MOTO	GS-2026-215476-DECUN
100	MOTO	GS-2026-211151-DECUN
101	MOTO	GS-2026-209169-DECUN
102	MOTO	GS-2026-209169-DECUN
103	MOTO	GS-2026-210564-DECUN
104	MOTO	GS-2026-208923-DECUN
105	MOTO	GS-2026-217589-DECUN
106	MOTO	GS-2026-209859-DECUN
107	MOTO	GS-2026-215747-DECUN

108	MOTO	GS-2026-217602-DECUN
109	MOTO	GS-2026-217602-DECUN
110	MOTO	GS-2026-216207-DECUN
111	MOTO	GS-2026-209859-DECUN
112	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-213508-DECUN
113	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	GS-2026-217602-DECUN
114	CAMIONETA	GS-2026-202471-DECUN
115	MOTO	GS-2026-209970-DECUN
116	MOTO	GS-2026-217602-DECUN
117	MOTO	GS-2026-209859-DECUN
118	MOTO	GS-2026-211151-DECUN
119	MOTO	GS-2026-216199-DECUN
120	MOTO	GS-2026-216199-DECUN

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

NO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma la garantía única y aportarla al Grupo Contratos del DEPARTAMENTO DE POLICIA DUNDINAMARCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICIA DUNDINAMARCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Suministrar los elementos nuevos que cumplan con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro.	SI	
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos.	SI	
11	Cumplir lo estipulado en la ley 1480 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones” del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes. Artículo 7°. Garantía legal. Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por	SI	

	el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado. Parágrafo. La entrega o distribución de productos con descuento, rebaja o con carácter promocional está sujeta a las reglas contenidas en la presente ley.		
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	Se ha cumplido, verificando la documentación presentada, verificación de planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista. Planilla 96315007

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**El CONTRATISTA** se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Transporte, la Federación de Aseguradores Colombianos el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	SI	ha cumplido con las entregas del seguro obligatorio en conformidad a lo establecido
2	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente, para lo cual el **CONTRATISTA** establecerá los canales de comunicación que permitan efectuar de manera oportuna, la solicitud y entrega de las pólizas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud.	SI	Ha cumplido con las entregas en las cantidades requeridas en los tiempos establecidos.
3	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** **CONTRATISTA**, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el **CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	Se presentó acuerdo de confidencialidad firmada adjunta junto con la oferta económica presentada al inicio del contrato
4	**COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El **CONTRATISTA**, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el	SI	Se presentó compromiso anticorrupción firmada adjunta con la oferta económica presentada al inicio del contrato

	incumplimiento de lo antes citado por parte del **CONTRATISTA**, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
5	**COSTOS INDIRECTOS:** El **CONTRATISTA** mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, salvo los reajustes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.	SI	Se han mantenido los precios durante la vigencia, salvo el aumento que presento mediante Circular 022 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia para la vigencia 2026

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante correo electrónico yineth.zamora.ext@previsora.gov.co CORREO No. 3185–SOLICITUD MODIFICACION A CONTRATO 26-9-10014-26-20/11/2026-GUMOV-EST se envía comunicado oficial GS-2026-136623-DECUN Teniendo en cuenta que para la vigencia 2026, no se podrá hacer uso de la totalidad del presupuesto asignado al contrato se realiza solicitud para modificación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago será en forma PARCIAL de manera proporcional a las pólizas de seguros SOAT solicitadas por la entidad y entregadas por el proveedor, el pago lo realizará el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA mediante transferencia electrónica, trámite que realizará el SUPERVISOR DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los TREINTA (60) días calendarios y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y en el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:
NOMBRE BENEFICIARIO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT Nro. 860.002.400-2
CUENTA Nro. 040212854
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la plataforma transaccional SECOP II máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 170.921.400,00	100%
Valor total de las entregas	$ 170.905.100,00	99,99%
Valor total facturado	$ 170.905.100,00	99,99%
Valor facturado pendiente de pago	$ 94.642.500,00	55,37%
Valor pagado	$ 76.262.600,00	44,62%
Valor pendiente de entrega	$ 16.300,00	0,01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
01 21/09/2026	$ 15.651.900,00	22/08/26 hasta 21/09/26	$ 946.600	70SO308255	$ 15.651.900,00	0	390239126
			$ 888.400	70SO308216			
			$ 1.274.000	70SO308283			
			$ 761.400	70SO308343			
			$ 761.400	70SO308282			
			$ 761.400	70SO308256			
			$ 761.400	70SO308213			
			$ 761.400	70SO308309			
			$ 761.400	70SO308218			
			$ 343.300	70SO308215			
			$ 761.400	70SO308281			
			$ 761.400	70SO308258			
			$ 761.400	70SO308340			
			$ 761.400	70SO308284			
			$ 761.400	70SO308217			
			$ 761.400	70SO308330			
			$ 946.600	70SO308219			
			$ 761.400	70SO308214			
			$ 677.400	70SO308257			
			$ 677.400	70SO308212			
	$ 60.610.700,00	22/09/26 hasta 21/10/26	$ 592.900	70SO305522	$ 60.610.700,00	0	435446526

GS-2026-228034-DECUN

			$ 761.400	70SO312011			
			$ 761.400	70SO311967			
			$ 761.400	70SO311992			
			$ 1.121.400	70SO312005			
			$ 343.300	70SO311975			
			$ 761.400	70SO311964			
			$ 761.400	70SO312014			
			$ 761.400	70SO312046			
			$ 761.400	70SO311986			
			$ 761.400	70SO311973			
			$ 761.400	70SO311983			
			$ 761.400	70SO311979			
			$ 761.400	70SO312022			
			$ 761.400	70SO311980			
			$ 761.400	70SO311999			
			$ 761.400	70SO312055			
			$ 761.400	70SO311996			
02 21/10/2026			$ 761.400	70SO312009			
			$ 761.400	70SO311961			
			$ 343.300	70SO312003			
			$ 761.400	70SO312012			
			$ 761.400	70SO312008			
			$ 761.400	70SO312026			
			$ 761.400	70SO311963			
			$ 761.400	70SO311990			
			$ 761.400	70SO312010			
			$ 761.400	70SO312004			
			$ 761.400	70SO312015			
			$ 761.400	70SO311991			
			$ 761.400	70SO312045			
			$ 761.400	70SO312023			
			$ 761.400	70SO312041			
			$ 761.400	70SO311985			
			$ 761.400	70SO311988			
			$ 761.400	70SO312040			
			$ 761.400	70SO312042			

GS-2026-228034-DECUN

			$ 761.400	70SO312000			
			$ 761.400	70SO312054			
			$ 761.400	70SO311968			
			$ 761.400	70SO311981			
			$ 761.400	70SO312025			
			$ 946.600	70SO312039			
			$ 761.400	70SO312044			
			$ 761.400	70SO312007			
			$ 447.300	70SO311966			
			$ 946.600	70SO311984			
			$ 946.600	70SO312002			
			$ 946.600	70SO312013			
			$ 946.600	70SO311989			
			$ 946.600	70SO311993			
			$ 946.600	70SO312021			
			$ 946.600	70SO312001			
			$ 946.600	70SO311982			
			$ 946.600	70SO312050			
			$ 946.600	70SO311969			
			$ 946.600	70SO311978			
			$ 946.600	70SO311971			
			$ 761.400	70SO312043			
			$ 761.400	70SO312051			
			$ 761.400	70SO311965			
			$ 761.400	70SO311976			
			$ 761.400	70SO311970			
			$ 761.400	70SO312052			
			$ 761.400	70SO311972			
			$ 761.400	70SO311962			
			$ 761.400	70SO311995			
			$ 761.400	70SO311977			
			$ 761.400	70SO312053			
			$ 761.400	70SO311987			
			$ 761.400	70SO312056			
			$ 761.400	70SO312048			
			$ 761.400	70SO312024			

			$ 761.400	70SO311994			
			$ 946.600	70SO311974			
			$ 1.110.300	70SO312027			
			$ 761.400	70SO312690			
03 21/11/2026	$ 94.642.500,00	22/10/26 hasta 21/11/26	$ 1.121.400	70SO316604		0	
			$ 677.400	70SO319507			
			$ 343.300	70SO319508			
			$ 343.300	70SO319505			
			$ 1.282.800	70SO319506			
			$ 677.400	70SO319504			
			$ 343.300	70SO319512			
			$ 343.300	70SO319514			
			$ 343.300	70SO319510			
			$ 1.260.200	70SO319515			
			$ 761.400	70SO319516			
			$ 761.400	70SO319509			
			$ 946.600	70SO319513			
			$ 761.400	70SO319511			
			$ 761.400	70SO319644			
			$ 761.400	70SO319645			
			$ 761.400	70SO319681			
			$ 761.400	70SO319632			
			$ 761.400	70SO319658			
			$ 761.400	70SO319653			
			$ 761.400	70SO319619			
			$ 761.400	70SO319714			
			$ 761.400	70SO319655			
			$ 761.400	70SO319673			
			$ 761.400	70SO319647			
			$ 761.400	70SO319697			
			$ 888.400	70SO319625			
			$ 946.600	70SO319631			
			$ 946.600	70SO319617			
			$ 946.600	70SO319677			
			$ 946.600	70SO319657			
			$ 761.400	70SO319618			

			$ 343.300	70SO319633			
			$ 946.600	70SO319643			
			$ 447.300	70SO319660			
			$ 946.600	70SO319689			
			$ 946.600	70SO319666			
			$ 946.600	70SO319708			
			$ 343.300	70SO319717			
			$ 343.300	70SO319693			
			$ 343.300	70SO319627			
			$ 1.121.400	70SO319656			
			$ 343.300	70SO319667			
			$ 343.300	70SO319670			
			$ 761.400	70SO319722			
			$ 761.400	70SO319721			
			$ 761.400	70SO319665			
			$ 761.400	70SO319684			
			$ 761.400	70SO319692			
			$ 761.400	70SO319682			
			$ 761.400	70SO319648			
			$ 761.400	70SO319669			
			$ 761.400	70SO319639			
			$ 761.400	70SO319651			
			$ 761.400	70SO319685			
			$ 761.400	70SO319652			
			$ 761.400	70SO319671			
			$ 761.400	70SO319694			
			$ 761.400	70SO319700			
			$ 761.400	70SO319687			
			$ 761.400	70SO319696			
			$ 761.400	70SO319620			
			$ 761.400	70SO319623			
			$ 761.400	70SO319662			
			$ 761.400	70SO319624			
			$ 761.400	70SO319654			
			$ 343.300	70SO319683			
			$ 761.400	70SO319635			

			$ 761.400	70SO319680			
			$ 761.400	70SO319640			
			$ 761.400	70SO319668			
			$ 761.400	70SO319646			
			$ 761.400	70SO319713			
			$ 761.400	70SO319712			
			$ 946.600	70SO319706			
			$ 946.600	70SO319690			
			$ 761.400	70SO319649			
			$ 888.400	70SO319679			
			$ 761.400	70SO319709			
			$ 946.600	70SO319686			
			$ 946.600	70SO319699			
			$ 761.400	70SO319676			
			$ 761.400	70SO319642			
			$ 761.400	70SO319716			
			$ 1.110.300	70SO319703			
			$ 1.110.300	70SO319688			
			$ 1.110.300	70SO319663			
			$ 761.400	70SO319626			
			$ 761.400	70SO319629			
			$ 761.400	70SO319661			
			$ 761.400	70SO319636			
			$ 761.400	70SO319664			
			$ 761.400	70SO319695			
			$ 761.400	70SO319701			
			$ 761.400	70SO319702			
			$ 761.400	70SO319638			
			$ 1.110.300	70SO319622			
			$ 1.110.300	70SO319637			
			$ 1.110.300	70SO319628			
			$ 1.110.300	70SO319641			
			$ 1.110.300	70SO319674			
			$ 1.110.300	70SO319650			
			$ 1.110.300	70SO319710			
			$ 1.110.300	70SO319704			

			$ 1.110.300	70SO319698			
			$ 761.400	70SO319678			
			$ 761.400	70SO319691			
			$ 761.400	70SO319634			
			$ 946.600	70SO319659			
			$ 761.400	70SO319675			
			$ 761.400	70SO319672			
			$ 761.400	70SO319707			
			$ 761.400	70SO319630			
			$ 761.400	70SO319621			
			$ 761.400	70SO320019			
			$ 761.400	70SO320020			
			$ 761.400	70SO320003			
			$ 761.400	70SO320021			
			$ 761.400	70SO320004			
			$ 761.400	70SO320005			

4.2. Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato 26-9-10014-26 “que se encuentra en ejecución “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL ES LEGALMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA 2026”, no se ha presentado novedad en la expedición de pólizas, ni en la expedición de facturas.

N°	N° FACTURA	SIGLA	PLACA	DESDE	HASTA	NÚMERO DE PÓLIZA	TOTAL A PAGAR
1	70SO316604	19-1990	GCK599	29/10/2026	28/10/2027	7008004389191000	$ 1.121.400
2	70SO319507	19-1919	KGG917	15/11/2026	14/11/2027	7008004392088000	$ 677.400
3	70SO319508	19-2597	RUH71D	13/11/2026	12/11/2027	7008004392084000	$ 343.300
4	70SO319505	19-2598	RUH72D	13/11/2026	12/11/2027	7008004392085000	$ 343.300
5	70SO319506	19-1491	CES513	15/11/2026	14/11/2027	7008004392086000	$ 1.282.800
6	70SO319504	19-1918	KGG916	15/11/2026	14/11/2027	7008004392087000	$ 677.400
7	70SO319512	19-2513	RVC12D	15/11/2026	14/11/2027	7008004392089000	$ 343.300
8	70SO319514	19-2599	RUH73D	15/11/2026	14/11/2027	7008004392090000	$ 343.300
9	70SO319510	19-2725	PLX69E	15/11/2026	14/11/2027	7008004392091000	$ 343.300
10	70SO319515	19-3944	NYO702	15/11/2026	14/11/2027	7008004392092000	$ 1.260.200
11	70SO319516	19-4037	FQF79H	20/11/2026	19/11/2027	7008004392093000	$ 761.400
12	70SO319509	19-4038	FQF71H	20/11/2026	19/11/2027	7008004392094000	$ 761.400
13	70SO319513	19-3085	FIL044	23/11/2026	22/11/2027	7008004392095000	$ 946.600

14	70SO319511	19-3963	IVW57H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392096000	$ 761.400
15	70SO319644	19-4195	LGO99F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392199000	$ 761.400
16	70SO319645	19-4196	LGP01F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392200000	$ 761.400
17	70SO319681	19-4197	LGP02F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392201000	$ 761.400
18	70SO319632	19-4198	LGP03F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392202000	$ 761.400
19	70SO319658	19-4199	LGP04F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392203000	$ 761.400
20	70SO319653	19-4200	LGP05F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392204000	$ 761.400
21	70SO319619	19-4202	LGP07F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392205000	$ 761.400
22	70SO319714	19-4203	LGP08F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392206000	$ 761.400
23	70SO319655	19-4204	LGP09F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392207000	$ 761.400
24	70SO319673	19-4205	LGP11F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392208000	$ 761.400
25	70SO319647	19-4201	LGP06F	5/12/2026	4/12/2027	7008004392209000	$ 761.400
26	70SO319697	19-3822	VWB37F	6/12/2026	5/12/2027	7008004392210000	$ 761.400
27	70SO319625	19-3823	LMM744	6/12/2026	5/12/2027	7008004392211000	$ 888.400
28	70SO319631	19-2523	FHX051	8/12/2026	7/12/2027	7008004392212000	$ 946.600
29	70SO319617	19-3175	ODT465	8/12/2026	7/12/2027	7008004392213000	$ 946.600
30	70SO319677	19-3177	ODT467	8/12/2026	7/12/2027	7008004392214000	$ 946.600
31	70SO319657	19-3179	ODT469	8/12/2026	7/12/2027	7008004392215000	$ 946.600
32	70SO319618	19-3247	UZW70E	8/12/2026	7/12/2027	7008004392216000	$ 761.400
33	70SO319633	19-2726	PLX70E	10/12/2026	9/12/2027	7008004392217000	$ 343.300
34	70SO319643	19-3273	GTW818	10/12/2026	9/12/2027	7008004392218000	$ 946.600
35	70SO319660	19-3168	ODT453	12/12/2026	11/12/2027	7008004392219000	$ 447.300
36	70SO319689	19-3821	JNY331	12/12/2026	11/12/2027	7008004392220000	$ 946.600
37	70SO319666	19-2533	FHX061	13/12/2026	12/12/2027	7008004392221000	$ 946.600
38	70SO319708	19-2524	FHX052	14/12/2026	13/12/2027	7008004392222000	$ 946.600
39	70SO319717	19-2600	RUH74D	15/12/2026	14/12/2027	7008004392223000	$ 343.300
40	70SO319693	19-2730	PLX85E	15/12/2026	14/12/2027	7008004392224000	$ 343.300
41	70SO319627	19-3059	WRK06E	15/12/2026	14/12/2027	7008004392225000	$ 343.300
42	70SO319656	19-1636	DYY392	16/12/2026	15/12/2027	7008004392226000	$ 1.121.400
43	70SO319667	19-2619	RUT73D	16/12/2026	15/12/2027	7008004392227000	$ 343.300
44	70SO319670	19-2628	RUT82D	16/12/2026	15/12/2027	7008004392228000	$ 343.300
45	70SO319722	19-3958	IVW50H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392229000	$ 761.400
46	70SO319721	19-3959	IVW53H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392230000	$ 761.400
47	70SO319665	19-3960	IVW54H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392231000	$ 761.400
48	70SO319684	19-3961	IVW55H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392232000	$ 761.400
49	70SO319692	19-3962	IVW56H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392233000	$ 761.400
50	70SO319682	19-3964	IVW58H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392234000	$ 761.400
51	70SO319648	19-3965	IVW59H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392235000	$ 761.400
52	70SO319669	19-3966	IVW60H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392236000	$ 761.400
53	70SO319639	19-3967	IVW61H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392237000	$ 761.400
54	70SO319651	19-3968	IVW62H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392238000	$ 761.400
55	70SO319685	19-3969	IVW63H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392239000	$ 761.400
56	70SO319652	19-3970	IVW64H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392240000	$ 761.400
57	70SO319671	19-3971	IVW65H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392241000	$ 761.400
58	70SO319694	19-3972	IVW66H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392242000	$ 761.400
59	70SO319700	19-3973	IVW67H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392243000	$ 761.400
60	70SO319687	19-3974	IVW68H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392244000	$ 761.400

61	70SO319696	19-3975	IVW69H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392245000	$ 761.400
62	70SO319620	19-3976	IVW70H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392246000	$ 761.400
63	70SO319623	19-3977	IVW71H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392247000	$ 761.400
64	70SO319662	19-3978	IVW72H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392248000	$ 761.400
65	70SO319624	19-3979	IVW73H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392249000	$ 761.400
66	70SO319654	19-3980	IVW74H	16/12/2026	15/12/2027	7008004392250000	$ 761.400
67	70SO319683	19-2171	RSO33D	17/12/2026	16/12/2027	7008004392251000	$ 343.300
68	70SO319635	19-2562	NJB84C	17/12/2026	16/12/2027	7008004392252000	$ 761.400
69	70SO319680	19-3981	IVW75H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392253000	$ 761.400
70	70SO319640	19-3982	IVW76H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392254000	$ 761.400
71	70SO319668	19-3983	IVW77H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392255000	$ 761.400
72	70SO319646	19-3984	IVW78H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392256000	$ 761.400
73	70SO319713	19-3985	IVW79H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392257000	$ 761.400
74	70SO319712	19-3986	IVW80H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392258000	$ 761.400
75	70SO319706	19-4024	PKU351	18/12/2026	17/12/2027	7008004392259000	$ 946.600
76	70SO319690	19-4025	PKU352	18/12/2026	17/12/2027	7008004392260000	$ 946.600
77	70SO319649	19-4059	FQF78H	20/11/2026	19/11/2027	7008004392265000	$ 761.400
78	70SO319679	19-3452	DYY227	21/11/2026	20/11/2027	7008004392266000	$ 888.400
79	70SO319709	19-4143	XHU43H	22/11/2026	21/11/2027	7008004392267000	$ 761.400
80	70SO319686	19-2507	FHV061	24/11/2026	23/11/2027	7008004392268000	$ 946.600
81	70SO319699	19-4140	QMO120	26/11/2026	25/11/2027	7008004392269000	$ 946.600
82	70SO319676	19-4040	FQL14H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392270000	$ 761.400
83	70SO319642	19-4104	XHL02H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392271000	$ 761.400
84	70SO319716	19-4105	XHL03H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392272000	$ 761.400
85	70SO319703	19-4139	QNK128	29/11/2026	28/11/2027	7008004392273000	$ 1.110.300
86	70SO319688	19-4141	QMO124	27/11/2026	26/11/2027	7008004392274000	$ 1.110.300
87	70SO319663	19-4142	QMO123	27/11/2026	26/11/2027	7008004392275000	$ 1.110.300
88	70SO319626	19-4144	OVG56H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392276000	$ 761.400
89	70SO319629	19-4145	OVG57H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392277000	$ 761.400
90	70SO319661	19-4146	OVG59H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392278000	$ 761.400
91	70SO319636	19-4147	OVG60H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392279000	$ 761.400
92	70SO319664	19-4148	OVG61H	27/11/2026	26/11/2027	7008004392280000	$ 761.400
93	70SO319695	19-4103	XHL01H	28/11/2026	27/11/2027	7008004392281000	$ 761.400
94	70SO319701	19-3642	KDK60E	29/11/2026	28/11/2027	7008004392282000	$ 761.400
95	70SO319702	19-3643	KDK62E	29/11/2026	28/11/2027	7008004392283000	$ 761.400
96	70SO319638	19-3644	KDK61E	29/11/2026	28/11/2027	7008004392284000	$ 761.400
97	70SO319622	19-4132	QNK120	29/11/2026	28/11/2027	7008004392285000	$ 1.110.300
98	70SO319637	19-4133	QNK121	29/11/2026	28/11/2027	7008004392286000	$ 1.110.300
99	70SO319628	19-4134	QNK122	29/11/2026	28/11/2027	7008004392287000	$ 1.110.300
100	70SO319641	19-4135	QNK123	29/11/2026	28/11/2027	7008004392288000	$ 1.110.300
101	70SO319674	19-4136	QNK124	29/11/2026	28/11/2027	7008004392289000	$ 1.110.300
102	70SO319650	19-4137	QNK126	29/11/2026	28/11/2027	7008004392290000	$ 1.110.300
103	70SO319710	19-4138	QNK127	29/11/2026	28/11/2027	7008004392291000	$ 1.110.300
104	70SO319704	19-4151	QNK182	29/11/2026	28/11/2027	7008004392292000	$ 1.110.300
105	70SO319698	19-4152	QNK186	29/11/2026	28/11/2027	7008004392293000	$ 1.110.300
106	70SO319678	19-4150	PJY26H	2/12/2026	1/12/2027	7008004392294000	$ 761.400
107	70SO319691	19-4154	PJT68H	2/12/2026	1/12/2027	7008004392295000	$ 761.400

108	70SO319634	19-4157	PJT69H	2/12/2026	1/12/2027	7008004392296000	$ 761.400
109	70SO319659	19-3570	OSM290	4/12/2026	3/12/2027	7008004392297000	$ 946.600
110	70SO319675	19-4155	PJX83H	4/12/2026	3/12/2027	7008004392298000	$ 761.400
111	70SO319672	19-4156	PJX84H	4/12/2026	3/12/2027	7008004392299000	$ 761.400
112	70SO319707	19-4158	PJX64H	4/12/2026	3/12/2027	7008004392300000	$ 761.400
113	70SO319630	19-4159	PJX65H	4/12/2026	3/12/2027	7008004392301000	$ 761.400
114	70SO319621	19-4194	LGO98F	4/12/2026	3/12/2027	7008004392302000	$ 761.400
115	70SO320019	19-3987	IVW81H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392548000	$ 761.400
116	70SO320020	19-3988	IVW81H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392549000	$ 761.400
117	70SO320003	19-3989	IVW81H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392550000	$ 761.400
118	70SO320021	19-3990	IVW81H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392551000	$ 761.400
119	70SO320004	19-3991	IVW81H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392552000	$ 761.400
120	70SO320005	19-3992	IVW81H	17/12/2026	16/12/2027	7008004392553000	$ 761.400
TOTAL							$ 94.642.500,00

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente:

Subintendente JOHN JAIRO DIAZ BELTRAN
Supervisor contrato N 26-9-10014-26
Responsable de Estadística y Control Vehicular DECUN
Nombramiento mediante notificación de supervisión N°GS-2026-134938-DECUN de fecha 17/07/26
Correo electrónico: john.diaz3088@correo.policia.gov.co
Celular 3204621729.

Anexos: 120 copias de las facturas emitidas por la previsora.
09 folios parafiscales y documentos del contador
01 folio certificación bancaria
03 folios copias pólizas soat.
05 folios acta socialización precios.
10 folios constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de octubre de 2026 y a los sistemas de salud del mes de noviembre de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, como parte de su gestión.

   La compañía efectuó oportunamente el pago de los aportes correspondientes a las planillas de autoliquidación No. 95645231, No. 95813372, el 7 de octubre de 2026, No. 95821029 el 14 de octubre de 2026 y No. 96306582, No. 96306679, No. 96306691, No. 96306707, No. 96306720 No. 96306896 No. 96314826 No. 96315007 No. 96339688 el 28 de octubre de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.11.04 10:53:22 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificada
CO11/3824.05
CO21/962777.00
ISO 27001 BUREAU VERITAS Certification
CO22.06893

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de octubre de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de junio y el 30 de noviembre de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.11.04 10:34:51 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO113824.05 CO21962777.00 CO22.06893

Documento Público

GS-2026-228034-DECUN

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y 31 de octubre de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y 30 de noviembre de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.11.04 10:36:25 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificada

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Confidencial

GS-2026-228034-DECUN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96315007	29/10/2026	772	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-11	2026-10	E	$5,946,931,176	$1,621,040,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	Proteger EPS	901543211-6	120,200	0		0		0	0	0	0	120,200	2
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	20,638,800	0		0		0	0	0	0	20,638,800	21
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	24,462,700	0		0		0	0	0	0	24,462,700	79
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96,342,200	0		0		0	0	0	0	96,342,200	195
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	66,997,300	184,500		0		0	0	0	0	67,181,800	123
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69,834,000	180,800		0		0	0	0	0	70,014,800	132
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-0	1,985,900	0		0		0	0	0	0	1,985,900	9
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	39,644,500	0		0		0	0	0	0	39,644,500	105
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1,301,500	0		0		0	0	0	0	1,301,500	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	17,518,500	99,000		0		0	0	0	0	17,617,500	72
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	93,500	0		0		0	0	0	0	93,500	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	787,100	0		0		0	0	0	0	787,100	6
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	906,900	0		0		0	0	0	0	906,900	3
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	341,400	0		0		0	0	0	0	341,400	2
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	866,100	0		0		0	0	0	0	866,100	4
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	151,700	0		0		0	0	0	0	151,700	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	245,200	0		0		0	0	0	0	245,200	3
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	736,600	0		0		0	0	0	0	736,600	4
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	160,200	0		0		0	0	0	0	160,200	2
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	719,400	0		0		0	0	0	0	719,400	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	94,106,800	0	0	1,497,900	1,497,900	0	0		97,102,600	90
230301	Porvenir	800224808-8	139,940,600	0	0	1,415,300	1,683,300	0	0		143,039,200	162
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	11,706,600	0	0	226,100	226,100	0	0		12,158,800	8
231001	Colfondos	800227940-6	29,843,800	0	0	406,200	406,200	0	0		30,656,200	32
25-14	Colpensiones	900336004-7	605,374,200	0	0	11,572,800	12,905,600	0	0		629,852,600	464

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	30,042,400				30,042,400	0	0	30,042,400			300,424	30,042,400	772

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	12,395,400	0	0	12,395,400	48

COPIADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96315007	29/10/2026	772	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-11	2026-10	E	$5,946,931,175	$1,621,040,800	

CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	3,191,300	0	0	3,191,300	15
CCF10	Comfaboy	891800213-8	2,963,500	0	0	2,963,500	13
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	3,894,200	0	0	3,894,200	11
CCF13	Comfaca	891190047-2	1,178,500	0	0	1,178,500	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1,965,500	0	0	1,965,500	10
CCF16	Comfacor	891080005-1	1,796,700	0	0	1,796,700	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	168,138,200	0	0	168,138,200	472
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	956,900	0	0	956,900	4
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	2,051,700	0	0	2,051,700	8
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	3,119,400	0	0	3,119,400	12
CCF34	Cofrem	892000146-3	2,127,400	0	0	2,127,400	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	3,283,500	0	0	3,283,500	11
CCF37	Comfanorte	890500516-3	2,792,700	0	0	2,792,700	12
CCF39	Cajasan	890200106-1	3,911,500	0	0	3,911,500	17
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1,058,600	0	0	1,058,600	4
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	3,221,100	0	0	3,221,100	13
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2,833,100	0	0	2,833,100	11
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2,674,200	0	0	2,674,200	11
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	978,800	0	0	978,800	5
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	9,373,200	0	0	9,373,200	39
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	1,058,900	0	0	1,058,900	6
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	907,200	0	0	907,200	5
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1,200,300	0	0	1,200,300	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
39,121,300	0	0	39,121,300	80
ICBF				
58,677,900	0	0	58,677,900	80
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	20	343,318,000	343,318,000
Pensión	5	912,809,400	912,809,400
Riesgos Laborales	1	30,042,400	30,042,400
CCF	24	237,071,800	237,071,800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	58,677,900	58,677,900
MEN	0	0	0
SENA	1	39,121,300	39,121,300
TOTALES	52	1,621,040,800	1,621,040,800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-228034-DECUN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DATOS GENERALES														
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO SUCURSAL	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO RADICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	TIPO EMPRESA	TIPO PAGADOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	ÚNICA			2025-10	2026-11	96306896	P	PÚBLICA	3 - PAG PENSIONES	7490		
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO		CÓDIGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO		TOTAL PENSIONADOS	FECHA PAGO (AÑO/MES/DIA)	TOTAL MESADA	
CL 57 9 07		BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.		11	3485757	3102434921	novedades.nomina@previsora.gov.co		62		152,793,569	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

Código EPS	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Días Mora	Interés Mora		Subtotal		Valor FOSYGA	Total a Pagar	No. Afiliados
						Cotización	UPC Adicional	Cotización	UPC Adicional			
EPS001	830113831-0	ALIANSALUD EPS S.A.	551,000	0	0	0	0	551,000	0	55,086	551,000	2
EPS002	800130907-4	Salud Total EPS	311,000	0	0	0	0	311,000	0	31,092	311,000	3
EPS005	800251440-6	Sanitas EPS	4,932,100	0	0	0	0	4,932,100	0	491,080	4,932,100	18
EPS008	860066942-7	Compensar EPS	1,064,100	0	0	0	0	1,064,100	0	106,009	1,064,100	7
EPS010	800088702-2	EPS Sura	2,125,700	0	0	0	0	2,125,700	0	232,683	2,125,700	9
EPS012	890303093-5	Comfenalco Valle EPS	5,300	0	0	0	0	5,300	0	529	5,300	1
EPS017	830003564-7	Famisanar EPS	484,300	0	0	0	0	484,300	0	48,424	484,300	2
EPS037	900156264-2	Nueva EPS	5,642,000	0	0	0	0	5,642,000	0	541,213	5,642,000	19
MIN001	901037916-1	Fondo Sol y Gar Min Salud	218,200	0	0	0	0	218,200	0	21,820	218,200	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

Código AFP	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario	Fondo solidaridad		Días Mora	Valor Interés Mora	Mora Solidaridad		Total a Pagar	No. Afiliados
					Solidaridad	Subsistencia			Solidaridad	Subsistencia		

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

Código CCF	NIT	Nombre	Valor Aporte	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	860013570-3	Cafam	112,200	0	0	112,200	1

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Mora	Valor Total
Salud	9	15,333,700	15,333,700
Pensión	0	0	
CCF	1	112,200	112,200
Fondo solidaridad	1	0	0
TOTALES	11	15,445,900	15,445,900

TOTAL APORTES DEL PERIODO A FSP

Código FSP	NIT	Nombre	Valor Fondo	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
FSP001	800159996-0	Consorcio Colombia Mayor		0	0		0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-228034-DECUN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.097.393.207
GOMEZ MARIN
APELLIDOS
EVELYN ANDREA
NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1989
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

23-MAR-2007 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2601000-01170372-F-1097393207-20201014 0072066604A 1 9913378494

GS-2026-228034-DECUN



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

303607-T

EVELYN ANDREA
GOMEZ MARIN
C.C. 1097393207
RES. INSCRIPCION 3888 DEL 17/11/2022
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352322 351330

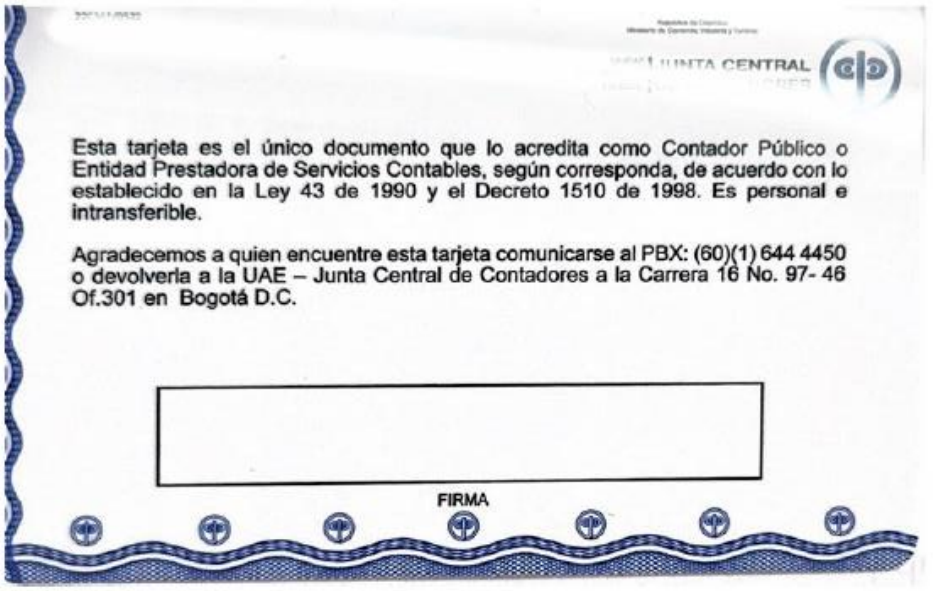

JUNTA CENTRAL

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

GS-2026-228034-DECUN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2AB588480C3F071

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVELYN ANDREA GOMEZ MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1097393207 de CALARCA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 303607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GS-2026-228034-DECUN

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de Noviembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota